

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, informándole que se surtió el emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda y en los términos allí señalados, para proveer.

Santiago de Cali, 2 de junio de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.329
Actuación:	Muerte presunta por
desaparecimiento	
Demandante:	Beatriz Arce de Ángel
Desaparecido:	Walter Orlando Soto Arce
Radicado:	76001311000120210013600
Providencia:	nombra curador

Visto el informe, y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 584 del C.G.P., se designará Curador Ad-Litem al ausente,

Por lo expuesto, la Jueza Primera del Juzgado Primero de Familia de Santiago De Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR curador Ad-Litem al presunto desaparecido JORGE ENRIQUE CANTILLO LUGO, a quien se le notificará el auto admisorio de la demanda.

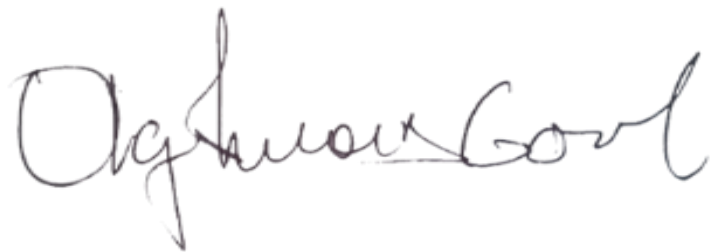
SEGUNDO: La designación recae en el abogado CAMILO RESTREPO RODRÍGUEZ – correo electrónico: camilorestrepo1959@hotmail.com - El cargo será ejercido por quien habitualmente ejerce la profesión de abogado, y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

TERCERO: COMUNICAR la designación, mediante el correo electrónico camilorestrepo1959@hotmail.com .

CUARTO: ADVERTIR al designado que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav